

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Instituto de Previsión Social (IPS)

Uoc Ips

Nombre de la Licitación:

**LPN 78/24 CONTRATACION DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DE
EQUIPOS GENERADORES DE GASES
MEDICINALES PARA HOSPITALES AREA CENTRAL,
METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAIS
PERTENECIENTES AL IPS**

(versión 1)

ID de Licitación:

451537



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:
02/10/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	451537	Nombre de la Licitación:	LPN 78/24 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES AREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAIS PERTENECIENTES AL IPS
Convocante:	Instituto de Previsión Social (IPS)	Categoría:	80000000 - Servicios de Gestion Profesionales de Empresa y Administrativos
Unidad de Contratación:	Uoc Ips	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	A TRAVES DEL SICP	Fecha Límite de Consultas:	14/10/2024 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	CONSTITUCION Y HERRERA - 1ER PISO - DOP - DPTO DE LICITACIONES	Fecha de Entrega de Ofertas:	21/10/2024 08:45
Lugar de Apertura de Ofertas:	CONSTITUCION Y HERRERA - 1ER PISO - DOP - SALA DE APERTURAS	Fecha de Apertura de Ofertas:	21/10/2024 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	LIC. MARCELO BORDON LEIVA	Cargo:	DIRECTOR
Teléfono:	(021) 226 - 050	Correo Electrónico:	uoc@ips.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

150

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

180

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una

autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

El Oferente deberá presentar autorización del fabricante de equipos del Fabricante de la marca TAUSEM

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

72HS (Setenta y dos horas).

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

La garantía de los repuestos proveídos deberá ser de 3 meses a ser contados desde la instalación de los mismos.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

ESTRUCTURA DE PRECIO INDICADORES:

- Costo de Produccion: gastos por importación / arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribucion y/o Comercializacion: flete, papelería.
- Otros Gastos.
- Impuestos.
- Ganancia.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -

Sección Formularios (**)

8. Documentos legales .Ofertantes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que **1** en promedio, en los años **2021, 2022 y 2023**.

Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, de los años **2021, 2022 y 2023**.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años **2021, 2022 y 2023**

Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al **10 %** (diez por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (**2023**) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que **1** el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, **2021, 2022 y 2023**.

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que **1** el promedio, de los **3** (tres) últimos años (**2021, 2022 y 2023**)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que **1** el promedio, de los **3** (tres) últimos años (**2021, 2022 y 2023**)

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023 .	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023 .	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, <u>deberá ser por el monto máximo del llamado</u>), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS
b	Formulario 106 de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC
c	IVA General de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes sólo del IVA General
d	Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de Renta Personal

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **Servicios de Mantenimiento a Compresor de Aire y Bomba de Vacío Medicinal** con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) años (**2021-2022-2023**) En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimiento a Compresor de Aire y Bomba de Vacío Medicinal con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) años (2021-2022-2023) En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada total ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 2- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **Servicios de Mantenimiento a Compresor de Aire y Bomba de Vacío Medicinal** donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos **03 (tres) años (2021 2022 - 2023)**. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1- Autorización del fabricante:

- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor

autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la

misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

2-Capacidad en materia de personal:

- La empresa oferente deberá presentar copia autenticada de certificados de capacitación en **Bioseguridad de equipos generadores de Gases Medicinales**, de al menos un técnico responsable con relación de dependencia directa, con una antigüedad mínima de 6(seis) meses, demostrable con la planilla de pago del seguro social.
- La empresa oferente deberá presentar certificado de capacitación **para llevar a cabo el mantenimiento Preventivo y correctivo de compresores de aire y bomba de vacío** emitido por el fabricante TAUSEM, de al menos dos técnicos responsables con relación de dependencia directa, con una antigüedad mínima de 6(seis) meses, demostrable con la planilla de pago del seguro social.
- El oferente deberá presentar copia de capacitación en servicios de mantenimiento a compresores de aire y/o bombas de vacío emitido por el fabricante NOVAIR de al menos un técnico responsable con relación de dependencia directa, con una antigüedad mínima de 6(seis) meses, demostrable con la planilla de pago del seguro social.
- La Empresa oferente deberá contar con autorización de apertura vigente (Gases Medicinales: Oxígeno) como importadora, distribuidora de dispositivos médicos y taller de servicio de mantenimiento técnico expedida por DINAVISA.

3- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

4- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

5-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1- Autorización del fabricante:

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor

autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la

misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

2-Capacidad en materia de personal:

- La empresa oferente deberá presentar copia autenticada de certificados de capacitación en **Bioseguridad de equipos generadores de Gases Medicinales**, de al menos un técnico responsable con relación de dependencia directa, con una antigüedad mínima de 6(seis) meses, demostrable con la planilla de pago del seguro social.
- La empresa oferente deberá presentar certificado de capacitación **para llevar a cabo el mantenimiento Preventivo y correctivo de compresores de aire y bomba de vacío** emitido por el fabricante TAUSEM, de al menos dos técnicos responsables con relación de dependencia directa, con una antigüedad mínima de 6(seis) meses, demostrable con la

planilla de pago del seguro social.

- El oferente deberá presentar copia de capacitación en servicios de mantenimiento a compresores de aire y/o bombas de vacío emitido por el fabricante NOVAIR de al menos un técnico responsable con relación de dependencia directa, con una antigüedad mínima de 6(seis) meses, demostrable con la planilla de pago del seguro social.
- La Empresa oferente deberá contar con autorización de apertura vigente (Gases Medicinales: Oxígeno) como importadora, distribuidora de dispositivos médicos y taller de servicio de mantenimiento técnico expedida por DINAVISA.

3- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

4- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

5-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación

comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.**

Identificar el nombre: Ing. Verónica Alexandra Blanco Bogado

Cargo: Directora

Dependencia: Dirección de Mantenimiento.

- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

El Mantenimiento de los equipos, comprende el mantenimiento de los equipos generadores de Gases medicinales del área

Central, Metropolitana e Interior del País, que comprenden Compresores de Aire Medicinal, Bombas de Vacío Medicinal, Consolas de Gases Medicinales, Secadores de Aire medicinal, red de Cañerías de Gases y Accesorios de usos en

Gases Medicinales.

A continuación, se exponen las necesidades de realizar un llamado a licitación para el mantenimiento de los Equipos

Generadores de Gases Medicinales de la marca TAUSEM pertenecientes a la institución:

Garantizar la continuidad y calidad del suministro de aire comprimido medicinal y vacío centralizados para sistema de aspiración: Los Compresores de aire medicinal y bombas de vacío son cruciales para garantizar el suministro de estos elementos vitales a los pacientes que lo requieren en nuestras instalaciones de atención médica. La realización de un mantenimiento adecuado y oportuno asegura el suministro continuo y con la calidad que

requieren los pacientes dependientes es estos gases, como ser los pacientes Neonatales, que requieren aire comprimido medicinal seco, de alta calidad en los respiradores y también los pacientes del área de terapia Intensiva de la unidad coronaria UCO, que requieren de aspiraciones de secreciones constantemente.

2. Cumplimiento de normativas y estándares de seguridad: El mantenimiento periódico de los compresores de aire medicinal y bomba de vacío es necesario para cumplir con las regulaciones de seguridad y calidad establecidas por las autoridades sanitarias. La licitación permitirá seleccionar una empresa especializada que cuente con las certificaciones y experiencia necesarias para llevar a cabo estas tareas de mantenimiento de acuerdo con los más altos estándares de la industria.

3. Optimización de recursos y costos: Al llevar a cabo una licitación pública, el IPS podrá evaluar diferentes propuestas de empresas especializadas y seleccionar la opción más conveniente en términos de calidad, experiencia y precio.

De esta manera, se optimizarán los recursos destinados al mantenimiento de los compresores de aire medicinal y bombas de vacío, asegurando que se realicen de manera eficiente y con una óptima relación costo-beneficio.

4-Prevención de fallas y reparaciones costosas: El mantenimiento preventivo y correctivo de los compresores de aire medicinal y bomba de vacío permite identificar y resolver problemas antes de que se conviertan en fallas graves que puedan interrumpir el suministro del gas vital Aire comprimido medicinal y/o aspiración centralizado y generar costos adicionales en reparaciones de emergencia, y garantizar la continuidad de suministro, pues la interrupción de este suministro puede representar pérdidas de vidas humanas. Con una licitación, se asegura la contratación de una empresa especializada en mantenimiento que pueda realizar un diagnóstico preciso y efectuar las intervenciones necesarias de manera oportuna y eficaz.

5-Ampliación de la vida útil de los compresores de aire medicinal y bomba de vacío: Un adecuado mantenimiento garantiza que los compresores de aire medicinal y bomba de vacío operen correctamente y prolonga su vida útil. Esto representa un ahorro a largo plazo para el IPS, ya que se evitarán gastos adicionales en la adquisición prematura de nuevos equipos

Por las razones expuestas, es fundamental llevar a cabo un llamado a licitación para el mantenimiento de los equipos generadores de gases medicinales marca TAUSEM pertenecientes al IPS. Este proceso asegurará un suministro continuo y de calidad de del aire comprimido medicinal y del sistema de aspiración centralizado a nuestros pacientes, cumpliendo con los estándares de seguridad, optimizando recursos y garantizando la eficiencia y eficacia en el mantenimiento de estos equipos.

- **Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.**

La justificación de la planificación es de carácter sucesivo, por 24 meses. Al tratarse de un llamado sucesivo, lo que asegura la disponibilidad y el correcto funcionamiento de los equipos durante todo el período de tiempo establecido.

Además, el llamado incluye la especificación de todos los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, lo que garantiza que se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el servicio. De esta manera, se asegura la eficiencia y la calidad en el servicio ofrecido, así como la durabilidad de los equipos en cuestión.

- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.**

Las especificaciones técnicas se encuentran basadas en la norma paraguaya de la INTN NP 11 001 14 de Gases Medicinales y en los manuales técnicos de los equipos, lo que garantiza la compatibilidad y la eficiencia de los mismos. Estas especificaciones se orientan hacia la seguridad, calidad y eficiencia del servicio de gases medicinales, lo que contribuye a la atención oportuna y eficaz de los pacientes y usuarios del sistema de salud.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Las planillas que se detallan en estas especificaciones técnicas contienen la lista de repuestos necesarios para el adecuado mantenimiento de los compresores de aire comprimido medicinal y bombas de vacío.

Si se requieren trabajos adicionales que no estén contemplados en las especificaciones técnicas, la empresa adjudicada deberá hacerse cargo de los costos correspondientes.

La empresa adjudicada en la licitación se compromete a mantener en óptimas condiciones la sala de máquinas y los equipos, manteniéndolos limpios y bien pintados. Asimismo, se obliga a incluir y/o mantener señalizaciones correspondientes según la normativa del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).

La empresa deberá llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir con esta obligación de forma regular y periódica, y responderá por cualquier daño o perjuicio que se produzca como consecuencia de un incumplimiento de dicha cláusula.

En caso de que la infraestructura, la pintura, las paredes o los pisos sufran daños, la empresa adjudicada deberá repararlos en un plazo máximo de 5 días hábiles, asumiendo todos los gastos correspondientes.

Todos los trabajadores de la contratista deben contar con las herramientas y equipos de seguridad industrial correspondientes, tales como lentes de protección, cascos, protectores auditivos, guantes protectores, cinturones de seguridad para trabajos en altura, zapatón con punta de acero, chalecos reflectivos para trabajo nocturno. Además, un técnico capacitado en gestión de mantenimiento debe estar presente durante cada mantenimiento de los compresores de aire medicinal y bomba de vacío

El mantenimiento contemplado en estas especificaciones técnicas debe realizarse correctamente para prevenir cualquier fallo técnico. La empresa adjudicada debe contar con un equipo de técnicos de guardia permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo los días festivos, y tener repuestos de reserva para solucionar cualquier inconveniente que pueda presentarse. La empresa debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos en todo momento, también deberá contar con equipos de respaldo, la cual deberá entregar en comodato mientras dure la reparación.

Provisión de Capacitación para Verificación Diaria de los Compresores de aire Medicinal y bombas de vacío

La empresa adjudicada se compromete a proporcionar capacitación integral al personal del IPS con el fin de capacitarlos para realizar las tareas de verificación diaria los compresores de aire y bombas de vacío. Esta capacitación abarcará a todos los empleados designados para llevar a cabo estas labores.

La capacitación ofrecida incluirá, pero no se limitará a:

1. Procedimientos técnicos para la verificación diaria de los equipos.
2. Normas de seguridad aplicables durante las operaciones de verificación.
3. Identificación y resolución de posibles problemas o fallas en los equipos.
4. Mantenimiento básico de las instalaciones y equipos.

La empresa se compromete a diseñar un plan de capacitación detallado que cubra todos los aspectos necesarios para que el personal del IPS realice estas tareas de manera eficiente y segura. Se proporcionarán recursos y materiales didácticos adecuados para facilitar el proceso de aprendizaje.

La capacitación será impartida por personal calificado y experimentado en el campo de los compresores de aire medicinal y bomba de vacío, dicho personal deberá contar con certificado de capacitación **para llevar a cabo el mantenimiento Preventivo y correctivo de compresores de aire y bomba de vacío** emitido por el fabricante TAUSEM y/o NOVAIR

A continuación se describen los repuestos a ser cambiados de acuerdo a las recomendaciones del manual del Fabricante:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	72101510-9999	Mantenimiento preventivo para Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
2	72101510-9999	Mantenimiento preventivo para Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1

3	72101510-9999	Mantenimiento preventivo para Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
4	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo para Compresor de Aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
5	72101510-9999	Mantenimiento preventivo para Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
6	72101510-9999	Mantenimiento preventivo para Compresor de aire Tausem 160-110	Unidad	EVENTO	1
7	72101510-9999	Mantenimiento preventivo para Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
8	72101510-9999	Mantenimiento Preventivo para bomba de vacío a paleta rotativa 2 x 3 HP	Unidad	EVENTO	1
9	72101510-9999	Mantenimiento Preventivo para bomba de vacío a paleta rotativa 4 x 10 HP	Unidad	EVENTO	1
10	72101510-9999	Mantenimiento Preventivo para bomba de vacío a paleta rotativa 2 x 5HP	Unidad	EVENTO	1
11	72101510-9999	Mantenimiento Preventivo para bomba de vacío a paleta rotativa 2 x7,5HP	Unidad	EVENTO	1
12	72101510-9999	Mantenimiento preventivo para Bomba de vacío NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
13	72101510-9999	Mantenimiento preventivo para Compresor de Aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1

14	72101510-9999	Mantenimiento preventivo para Compresor de OXIGENO NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
15	72101510-9999	Mantenimiento preventivo para Consola de Gases Medicinales 1 gas	Unidad	EVENTO	1
16	72101510-9999	Mantenimiento preventivo para Consola de Gases Medicinales 2 gases	Unidad	EVENTO	1
17	72101510-9999	Mantenimiento preventivo para Consola de Gases Medicinales 3 gases	Unidad	EVENTO	1
18	72101510-9999	Mantenimiento Preventivo para Consola de Gases Medicinales 5 gases	Unidad	EVENTO	1
19	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision de Perno de biela (Pos 47)Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
20	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno de biela (Pos 47)Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
21	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision de Perno de cigüeñal (Pos 50)Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
22	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno de cigüeñal (Pos 50)Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1

23	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Perno del péndulo (Pos 46) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
24	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno del péndulo (Pos 46) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
25	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Retén (Pos 40) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
26	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Retén (Pos 40) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
27	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Filtros coalescentes Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
28	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Filtros coalescentes Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
29	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Aro de compresión Ø 190 (Pos 13) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
30	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Aro de compresión Ø 190 (Pos 13) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1

31	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Asiento inferior válvula 190 (Pos 29) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
32	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento inferior válvula 190 (Pos 29) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
33	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Asiento superior válvula 190 (Pos 24) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
34	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento superior válvula 190 (Pos 24) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
35	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Brazo de biela (Pos 41) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
36	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Brazo de biela (Pos 41) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
37	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Caño flexible con malla de metal de 1 Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1

38	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Caño flexible con malla de metal de 1 Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
39	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Cordón siliconado (Pos 26 y 23) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
40	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cordón siliconado (Pos 26 y 23) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
41	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Correa transmisión Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
42	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Correa transmisión Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
43	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Electroválvula de Alivio 220V/50Hz Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
44	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Electroválvula de Alivio 220V/50Hz Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1

45	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Junta Ø 190 (Pos 19) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
46	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Junta Ø 190 (Pos 19) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
47	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Lámina admisión Ø 190 (chica + grande) (Pos 27) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
48	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina admisión Ø 190 (chica + grande) (Pos 27) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
49	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Lámina escape Ø 190 (Pos 27) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
50	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina escape Ø 190 (Pos 27) Bomba de vacío Tausem 190-190	Unidad	EVENTO	1
51	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Arandela elastica de separacion Ø 190	Unidad	EVENTO	1

52	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Arandela elastica de separacion Ø 190	Unidad	EVENTO	1
53	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Resotes valvulas admision/escape	Unidad	EVENTO	1
54	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Resotes valvulas admision/escape	Unidad	EVENTO	1
55	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Valvulas anti retorno de 1 1/2	Unidad	EVENTO	1
56	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Valvulas anti retorno de 1 1/2	Unidad	EVENTO	1
57	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Kit de rodamientos con grasa especial alto grado de goteo Ø 190	Unidad	EVENTO	1
58	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Kit de rodamientos con grasa especial alto grado de goteo Ø 190	Unidad	EVENTO	1
59	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Rebobinado motor electrico 10HP	Unidad	EVENTO	1
60	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Rebobinado motor electrico 10HP	Unidad	EVENTO	1

61	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Pendulo Ø 190	Unidad	EVENTO	1
62	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Pendulo Ø 190	Unidad	EVENTO	1
63	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Vacuostato digital - Rele salida 220V	Unidad	EVENTO	1
64	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Vacuostato digital - Rele salida 220V	Unidad	EVENTO	1
65	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Contactor bobina 380Vac	Unidad	EVENTO	1
66	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Contactor bobina 380Vac	Unidad	EVENTO	1
67	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Presostato Digital, bobina 220V	Unidad	EVENTO	1
68	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Presostato Digital, bobina 220V	Unidad	EVENTO	1
69	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Rele termico	Unidad	EVENTO	1
70	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Rele termico	Unidad	EVENTO	1

71	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Perno de biela (Pos 47) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
72	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno de biela (Pos 47) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
73	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Perno de cigüeñal (Pos 50) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
74	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno de cigüeñal (Pos 50) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
75	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Perno del péndulo (Pos 46) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
76	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno del péndulo (Pos 46) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
77	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Retén (Pos 40) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
78	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Retén (Pos 40) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1

79	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision filtros coalescentes Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
80	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de filtros coalescentes Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
81	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Aro de compresión Ø 160 (Pos 13) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
82	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Aro de compresión Ø 160 (Pos 13) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
83	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Asiento inferior válvula 160 (Pos 29) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
84	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento inferior válvula 160 (Pos 29) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
85	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Asiento superior válvula 160 (Pos 24) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1

86	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento superior válvula 160 (Pos 24) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
87	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Brazo de biela (Pos 41) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
88	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Brazo de biela (Pos 41) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
89	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Caño flexible con malla de metal de 1 Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
90	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Caño flexible con malla de metal de 1 Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
91	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Cordón siliconado (Pos 26 y 23) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
92	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cordón siliconado (Pos 26 y 23) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1

93	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Correa transmisión Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
94	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Correa transmisión Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
95	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Electroválvula de Alivio 220V/50Hz Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
96	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Electroválvula de Alivio 220V/50Hz Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
97	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Junta Ø 160 (Pos 19) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
98	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Junta Ø 160 (Pos 19) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
99	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Lámina admisión Ø 160 (chica + grande) (Pos 27) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1

100	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina admisión Ø 160 (chica + grande) (Pos 27) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
101	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Lámina escape Ø 160 (Pos 27) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
102	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina escape Ø 160 (Pos 27) Bomba de vacío Tausem 160-160	Unidad	EVENTO	1
103	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Arandela elastica de separacion Ø 160	Unidad	EVENTO	1
104	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Arandela elastica de separacion Ø 160	Unidad	EVENTO	1
105	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Valvulas anti retorno de 1 1/2	Unidad	EVENTO	1
106	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Valvulas anti retorno de 1 1/2	Unidad	EVENTO	1
107	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Kit de rodamientos con grasa especial alto grado de goteo Ø 160	Unidad	EVENTO	1

108	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Kit de rodamientos con grasa especial alto grado de goteo Ø 160	Unidad	EVENTO	1
109	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Pendulo Ø 160	Unidad	EVENTO	1
110	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Pendulo Ø 160	Unidad	EVENTO	1
111	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Perno de biela (Pos 47) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
112	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno de biela (Pos 47) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
113	72101510-9999	Mantenimiento correctivo - provision Perno de cigüeñal (Pos 50) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
114	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno de cigüeñal (Pos 50) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
115	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Perno del péndulo (Pos 46) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1

116	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno del péndulo (Pos 46) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
117	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Retén (Pos 40) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
118	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Retén (Pos 40) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
119	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision filtros coalescentes Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
120	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de filtros coalescentes Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
121	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Aro de compresión Ø 130 (Pos 13) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
122	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Aro de compresión Ø 130 (Pos 13) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
123	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Asiento inferior válvula 130 (Pos 29) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1

124	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento inferior válvula 130 (Pos 29) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
125	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Asiento superior válvula 130 (Pos 24) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
126	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento superior válvula 130 (Pos 24) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
127	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Brazo de biela (Pos 41) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
128	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Brazo de biela (Pos 41) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
129	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Caño flexible con malla de metal de 1 Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
130	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Caño flexible con malla de metal de 1 Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1

131	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cordón siliconado (Pos 26 y 23) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
132	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cordón siliconado (Pos 26 y 23) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
133	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Correa transmisión Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
134	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Correa transmisión Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
135	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Electroválvula de Alivio 220V/50Hz Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
136	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Electroválvula de Alivio 220V/50Hz Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
137	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Junta Ø 130 (Pos 19) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1

138	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Junta Ø 130 (Pos 19) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
139	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Lámina admisión Ø 130 (chica + grande) (Pos 27) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
140	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina admisión Ø 130 (chica + grande) (Pos 27) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
141	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Lámina escape Ø 130 (Pos 27) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
142	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina escape Ø 130 (Pos 27) Bomba de vacío Tausem 130-130	Unidad	EVENTO	1
143	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Arandela elastica de separacion Ø 130	Unidad	EVENTO	1
144	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Arandela elastica de separacion Ø 130	Unidad	EVENTO	1

145	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Kit de rodamientos con grasa especial alto grado de goteo Ø 130	Unidad	EVENTO	1
146	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Kit de rodamientos con grasa especial alto grado de goteo Ø 130	Unidad	EVENTO	1
147	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Pendulo Ø 130	Unidad	EVENTO	1
148	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Pendulo Ø 130	Unidad	EVENTO	1
149	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Perno de biela (Pos 47) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
150	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno de biela (Pos 47) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
151	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Perno de cigüeñal (Pos 50)Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
152	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno de cigüeñal (Pos 50)Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1

153	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Perno del péndulo (Pos 46) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
154	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno del péndulo (Pos 46) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
155	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Retén (Pos 40) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
156	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Retén (Pos 40) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
157	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Filtros de aire Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
158	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Filtros de aire Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
159	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Aro de compresión Ø 190 (Pos 13) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
160	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Aro de compresión Ø 190 (Pos 13) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1

161	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Aro de compresión Ø 120 (Pos 13) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
162	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Aro de compresión Ø 120 (Pos 13) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
163	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Asiento inferior válvula 190 (Pos 29)Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
164	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento inferior válvula 190 (Pos 29)Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
165	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Asiento superior válvula 190 (Pos 24) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
166	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento superior válvula 190 (Pos 24) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
167	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Asiento inferior válvula 120 (Pos 29)Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1

168	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento inferior válvula 120 (Pos 29)Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
169	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Asiento superior válvula 120 (Pos 24) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
170	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento superior válvula 120 (Pos 24) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
171	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Brazo de biela (Pos 41) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
172	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Brazo de biela (Pos 41) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
173	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Caño flexible con malla de metal de 1 Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
174	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Caño flexible con malla de metal de 1 Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1

175	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cordón siliconado (Pos 26 y 23) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
176	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cordón siliconado (Pos 26 y 23) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
177	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Correa transmisión Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
178	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Correa transmisión Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
179	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Electroválvula de Alivio 220V/50Hz Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
180	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de provision Electroválvula de Alivio 220V/50Hz Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
181	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Junta Ø 190 (Pos 19) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1

182	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Junta Ø 190 (Pos 19) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
183	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Junta Ø 120 (Pos 19) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
184	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Junta Ø 120 (Pos 19) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
185	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Lámina admisión Ø 190 (chica + grande) (Pos 27) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
186	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina admisión Ø 190 (chica + grande) (Pos 27) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
187	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Lámina escape Ø 190 (Pos 27) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
188	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina escape Ø 190 (Pos 27) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1

189	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Lámina admisión Ø 120 (chica + grande) (Pos 27) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
190	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina admisión Ø 120 (chica + grande) (Pos 27) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
191	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Lámina escape Ø 120 (Pos 27) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
192	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina escape Ø 120 (Pos 27) Compresor de aire Tausem 190-120	Unidad	EVENTO	1
193	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Arandela elastica de separacion Ø 190 - 120	Unidad	EVENTO	1
194	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Arandela elastica de separacion Ø 190 - 120	Unidad	EVENTO	1
195	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Valvulas anti retorno de 1 1/2	Unidad	EVENTO	1
196	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Valvulas anti retorno de 1 1/2	Unidad	EVENTO	1

197	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Kit de rodamientos con grasa especial alto grado de goteo Ø 190-120	Unidad	EVENTO	1
198	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Kit de rodamientos con grasa especial alto grado de goteo Ø 190-120	Unidad	EVENTO	1
199	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Rebobinado motor electrico 15HP	Unidad	EVENTO	1
200	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Rebobinado motor electrico 15HP	Unidad	EVENTO	1
201	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Pendulo Ø 190 - 120	Unidad	EVENTO	1
202	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Pendulo Ø 190 - 120	Unidad	EVENTO	1
203	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Perno de biela (Pos 47) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
204	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno de biela (Pos 47) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1

205	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Perno de cigüeñal (Pos 50) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
206	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno de cigüeñal (Pos 50) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
207	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Perno del péndulo (Pos 46) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
208	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno del péndulo (Pos 46) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
209	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Retén (Pos 40) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
210	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Retén (Pos 40) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
211	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Filtros de aire Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
212	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Filtros de aire Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1

213	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Aro de compresión Ø 130 (Pos 13) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
214	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Aro de compresión Ø 130 (Pos 13) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
215	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Aro de compresión Ø 90 (Pos 13) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
216	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Aro de compresión Ø 90 (Pos 13) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
217	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Asiento inferior válvula 130 (Pos 29)Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
218	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento inferior válvula 130 (Pos 29)Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
219	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Asiento superior válvula 130 (Pos 24) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1

220	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento superior válvula 130 (Pos 24) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
221	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Asiento inferior válvula 90 (Pos 29)Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
222	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento inferior válvula 90 (Pos 29)Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
223	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Asiento superior válvula 90 (Pos 24) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
224	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento superior válvula 90 (Pos 24) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
225	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Brazo de biela (Pos 41) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
226	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Brazo de biela (Pos 41) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1

227	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Caño flexible con malla de metal de 1 Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
228	80111613-9999	Mano de obra Mantenimiento Correctivo con provision Caño flexible con malla de metal de 1 Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
229	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cordón siliconado (Pos 26 y 23) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
230	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cordón siliconado (Pos 26 y 23) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
231	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Correa transmisión Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
232	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Correa transmisión Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
233	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Electroválvula de Alivio 220V/50Hz Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1

234	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Electroválvula de Alivio 220V/50Hz Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
235	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Junta Ø 130 (Pos 19) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
236	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Junta Ø 130 (Pos 19) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
237	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Junta Ø 90 (Pos 19) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
238	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Junta Ø 90 (Pos 19) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
239	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Lámina admisión Ø 130 (chica + grande) (Pos 27) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
240	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina admisión Ø 130 (chica + grande) (Pos 27) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1

241	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Lámina escape Ø 130 (Pos 27) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
242	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina escape Ø 130 (Pos 27) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
243	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Lámina admisión Ø 90 (chica + grande) (Pos 27) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
244	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina admisión Ø 90 (chica + grande) (Pos 27) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
245	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Lámina escape Ø 90 (Pos 27) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
246	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina escape Ø 90 (Pos 27) Compresor de aire Tausem 130-90	Unidad	EVENTO	1
247	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Arandela elastica de separacion Ø 130 - 90	Unidad	EVENTO	1

248	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Arandela elastica de separacion Ø 130 - 90	Unidad	EVENTO	1
249	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Kit de rodamientos con grasa especial alto grado de goteo Ø 130-90	Unidad	EVENTO	1
250	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Kit de rodamientos con grasa especial alto grado de goteo Ø 130-90	Unidad	EVENTO	1
251	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Rebobinado motor electrico 5,5HP	Unidad	EVENTO	1
252	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Rebobinado motor electrico 5,5HP	Unidad	EVENTO	1
253	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Pendulo Ø 130 - 90	Unidad	EVENTO	1
254	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Pendulo Ø 130 - 90	Unidad	EVENTO	1
255	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Perno de biela (Pos 47) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
256	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno de biela (Pos 47) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1

257	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Perno de cigüeñal (Pos 50) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
258	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno de cigüeñal (Pos 50) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
259	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Perno del péndulo (Pos 46) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
260	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno del péndulo (Pos 46) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
261	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Retén (Pos 40) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
262	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Retén (Pos 40) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
263	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Filtros de aire Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
264	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Filtros de aire Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1

265	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Aro de compresión Ø 110 (Pos 13) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
266	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Aro de compresión Ø 110 (Pos 13) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
267	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Aro de compresión Ø 80 (Pos 13) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
268	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Aro de compresión Ø 80 (Pos 13) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
269	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Asiento inferior válvula 110 (Pos 29)Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
270	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento inferior válvula 110 (Pos 29)Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
271	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Asiento superior válvula 110 (Pos 24) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1

272	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento superior válvula 110 (Pos 24) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
273	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Asiento inferior válvula 80 (Pos 29)Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
274	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento inferior válvula 80 (Pos 29)Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
275	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Asiento superior válvula 80 (Pos 24) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
276	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Asiento superior válvula 80 (Pos 24) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
277	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Brazo de biela (Pos 41) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
278	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Brazo de biela (Pos 41) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1

279	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Caño flexible con malla de metal de 1 Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
280	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Caño flexible con malla de metal de 1 Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
281	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cordón siliconado (Pos 26 y 23) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
282	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cordón siliconado (Pos 26 y 23) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
283	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Correa transmisión Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
284	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Correa transmisión Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
285	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Electroválvula de Alivio 220V/50Hz Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1

286	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Electroválvula de Alivio 220V/50Hz Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
287	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Junta Ø 110 (Pos 19) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
288	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Junta Ø 110 (Pos 19) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
289	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Junta Ø 80 (Pos 19) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
290	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Junta Ø 80 (Pos 19) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
291	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Lámina admisión Ø 110 (chica + grande) (Pos 27) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
292	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina admisión Ø 110 (chica + grande) (Pos 27) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1

293	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Lámina escape Ø 110 (Pos 27) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
294	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina escape Ø 110 (Pos 27) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
295	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Lámina admisión Ø 80 (chica + grande) (Pos 27) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
296	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina admisión Ø 80 (chica + grande) (Pos 27) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
297	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Lámina escape Ø 80 (Pos 27) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
298	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Lámina escape Ø 80 (Pos 27) Compresor de aire Tausem 110-80	Unidad	EVENTO	1
299	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Arandela elastica de separacion Ø 110-80	Unidad	EVENTO	1

300	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Arandela elastica de separacion Ø 110-80	Unidad	EVENTO	1
301	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Kit de rodamientos con grasa especial alto grado de goteo Ø 110-80	Unidad	EVENTO	1
302	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Kit de rodamientos con grasa especial alto grado de goteo Ø 110-80	Unidad	EVENTO	1
303	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Rebobinado motor electrico 4HP	Unidad	EVENTO	1
304	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Rebobinado motor electrico 4HP	Unidad	EVENTO	1
305	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Pendulo Ø 110 - 80	Unidad	EVENTO	1
306	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Pendulo Ø 110 - 80	Unidad	EVENTO	1
307	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Gas refrigerante para secador de aire refrigerativo	Unidad	EVENTO	1
308	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Gas refrigerante para secador de aire refrigerativo	Unidad	EVENTO	1

309	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Controlador electronico con software para secador de aire refrigerativo	Unidad	EVENTO	1
310	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Controlador electronico con software para secador de aire refrigerativo	Unidad	EVENTO	1
311	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Motor frigorifico para secador de aire refrigerativo	Unidad	EVENTO	1
312	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Motor frigorifico para secador de aire refrigerativo	Unidad	EVENTO	1
313	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision kit de rodamientos con grasa especial para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
314	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de kit de rodamientos con grasa especial para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
315	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Kit de aros de compresion para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1

316	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Kit de aros de compresion para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
317	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Brazo de biela para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
318	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Brazo de biela para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
319	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Piston para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
320	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Piston para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
321	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Arandela de separacion para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
322	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Arandela de separacion para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
323	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Reten de biela para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1

324	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Reten de biela para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
325	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Perno Cigüeñal para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
326	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno Cigüeñal para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
327	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cigüeñal para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
328	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cigüeñal para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
329	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Filtro de aire para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
330	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Filtro de aire para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
331	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cilindros para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
332	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cilindros para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1

333	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Valvula de admision para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
334	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Valvula de admision para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
335	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Valvula de escape para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
336	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Valvula de escape para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
337	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Perno de piston para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
338	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Perno de piston para compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
339	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Sensor monitor nivel de CO compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
340	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Sensor monitor nivel de CO compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1

341	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Sensor monitor nivel de H2O compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
342	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Sensor monitor nivel de H2O compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
343	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Sensor monitor nivel de CO2 compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
344	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Sensor monitor nivel de CO2 compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
345	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Controlador comando con software compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
346	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Controlador comando con software compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
347	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Electrovalvula de alivio, bobina 220VAC - NA compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1

348	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Electrovalvula de alivio, bobina 220VAC - NA compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
349	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Kit de juntas tapa de cilindros compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
350	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Kit de juntas tapa de cilindros compresor de aire NOVAIR	Unidad	EVENTO	1
351	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision filtro coalescente para bomba de vacio a paleta rotativa 2x3HP	Unidad	EVENTO	1
352	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de filtro coalescente para bomba de vacio a paleta rotativa 2x3HP	Unidad	EVENTO	1
353	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Filtro coalescente para bomba de vacio a paleta rotativa 2x5HP	Unidad	EVENTO	1
354	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Filtro coalescente para bomba de vacio a paleta rotativa 2x5HP	Unidad	EVENTO	1

355	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Filtro coalescente para bomba de vacio a paleta rotativa 2x7,5HP	Unidad	EVENTO	1
356	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Filtro coalescente para bomba de vacio a paleta rotativa 2x7,5HP	Unidad	EVENTO	1
357	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Filtro coalescente para bomba de vacio a paleta rotativa 4X10HP	Unidad	EVENTO	1
358	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Filtro coalescente para bomba de vacio a paleta rotativa 4X10HP	Unidad	EVENTO	1
359	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Liquido refrigerante para bomba de vacio	Unidad	EVENTO	1
360	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Liquido refrigerante para bomba de vacio	Unidad	EVENTO	1
361	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision filtro de aceite para bomba de vacio a paleta rotativo	Unidad	EVENTO	1
362	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de filtro de aceite para bomba de vacio a paleta rotativo	Unidad	EVENTO	1

363	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Kit de paleta para bomba de vacio a paleta rotativo	Unidad	EVENTO	1
364	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Kit de paleta para bomba de vacio a paleta rotativo	Unidad	EVENTO	1
365	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Kit de rodamiento para bomba de vacio a paletas rotativa	Unidad	EVENTO	1
366	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Kit de rodamiento para bomba de vacio a paletas rotativa	Unidad	EVENTO	1
367	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Kit de anillos - juntas para bombas de vacio a paleta rotativa	Unidad	EVENTO	1
368	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Kit de anillos - juntas para bombas de vacio a paleta rotativa	Unidad	EVENTO	1
369	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Juegos de retenes eje principal blosk bomba de vacio a paleta rotativa	Unidad	EVENTO	1
370	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Juegos de retenes eje principal blosk bomba de vacio a paleta rotativa	Unidad	EVENTO	1

371	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Kit reparo valvulaadmision de bombas a paleta rotativa	Unidad	EVENTO	1
372	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Kit reparo valvulaadmision de bombas a paleta rotativa	Unidad	EVENTO	1
373	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Kit reparo válvula escape de bombas a paleta rotativa	Unidad	EVENTO	1
374	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Kit reparo válvula escape de bombas a paleta rotativa	Unidad	EVENTO	1
375	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Válvula anti retorno para bomba de vacio a paleta rotativa	Unidad	EVENTO	1
376	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Válvula anti retorno para bomba de vacio a paleta rotativa	Unidad	EVENTO	1
377	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision NIPLEX para Flujometro de oxigeno rosca DISS	Unidad	EVENTO	1
378	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de NIPLEX para Flujometro de oxigeno rosca DISS	Unidad	EVENTO	1

379	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision policarbonato translucido tipo tubo para Flujometro de oxigeno rosca DISS 30 L/min	Unidad	EVENTO	1
380	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de policarbonato translucido tipo tubo para Flujometro de oxigeno rosca DISS 30 L/min	Unidad	EVENTO	1
381	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision policarbonato translucido tipo tubo para Flujometro de oxigeno rosca DISS 15 L/min	Unidad	EVENTO	1
382	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de policarbonato translucido tipo tubo para Flujometro de oxigeno rosca DISS 15 L/min	Unidad	EVENTO	1
383	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cuerpo de acero cromado soporte para Flujometro de oxigeno rosca DISS 30 L/min	Unidad	EVENTO	1
384	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cuerpo de acero cromado soporte para Flujometro de oxigeno rosca DISS 30 L/min	Unidad	EVENTO	1

385	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cuerpo de acero cromado soporte para Flujometro de oxigeno rosca DISS 15 L/min	Unidad	EVENTO	1
386	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cuerpo de acero cromado soporte para Flujometro de oxigeno rosca DISS 15 L/min	Unidad	EVENTO	1
387	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Regulador de vacio con trampa de secreciones rosca DISS	Unidad	EVENTO	1
388	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Regulador de vacio con trampa de secreciones rosca DISS	Unidad	EVENTO	1
389	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Frasco recolector de policarbonato, de 2000CC	Unidad	EVENTO	1
390	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Frasco recolector de policarbonato, de 2000CC	Unidad	EVENTO	1
391	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Frasco humidificador para oxigeno rosca DISS	Unidad	EVENTO	1
392	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Frasco humidificador para oxigeno rosca DISS	Unidad	EVENTO	1

393	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Sensor para panel de alarma para gases de sistema de Gases	Unidad	EVENTO	1
394	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Sensor para panel de alarma para gases de sistema de Gases	Unidad	EVENTO	1
395	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Controlador Digital para panel alarma para gases Medicinales	Unidad	EVENTO	1
396	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Controlador Digital para panel alarma para gases Medicinales	Unidad	EVENTO	1
397	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Manifolds de cilindros 8 + 8 para central de cilindros CGA 540 y CGA530	Unidad	EVENTO	1
398	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Manifolds de cilindros 8 + 8 para central de cilindros CGA 540 y CGA530	Unidad	EVENTO	1
399	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Válvula para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 540	Unidad	EVENTO	1

400	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Válvula para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 540	Unidad	EVENTO	1
401	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Válvula para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 530	Unidad	EVENTO	1
402	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Válvula para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 530	Unidad	EVENTO	1
403	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision manguera de carga para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 540 200bar	Unidad	EVENTO	1
404	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de manguera de carga para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 540 200bar	Unidad	EVENTO	1
405	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision manguera de carga para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 530 200 bar	Unidad	EVENTO	1
406	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de manguera de carga para cilindro tipo grifo de oxígeno CGA 530 200 bar	Unidad	EVENTO	1

407	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Reguladores para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 540 presión nominal 200 bar	Unidad	EVENTO	1
408	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Reguladores para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 540 presión nominal 200 bar	Unidad	EVENTO	1
409	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Reguladores para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 530 presión nominal 200 bar	Unidad	EVENTO	1
410	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Reguladores para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 530 presión nominal 200 bar	Unidad	EVENTO	1
411	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision conector DISS para Reguladores para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 540	Unidad	EVENTO	1
412	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de conector DISS para Reguladores para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 540	Unidad	EVENTO	1

413	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision conector DISS para Reguladores para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 530	Unidad	EVENTO	1
414	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de conector DISS para Reguladores para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 530	Unidad	EVENTO	1
415	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Frasco para Regulador de Vacio Medico rosca de conexión DISS volumen 1000 ml	Unidad	EVENTO	1
416	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Frasco para Regulador de Vacio Medico rosca de conexión DISS volumen 1000 ml	Unidad	EVENTO	1
417	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Frasco para Regulador de Vacio Medico rosca de conexión DISS volumen 500ml	Unidad	EVENTO	1
418	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Frasco para Regulador de Vacio Medico rosca de conexión DISS volumen 500ml	Unidad	EVENTO	1

419	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Rulo de aluminio para oxigeno de transporte rosca interna NPT de 3/4 volumen 2,5 m3	Unidad	EVENTO	1
420	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Rulo de aluminio para oxigeno de transporte rosca interna NPT de 3/4 volumen 2,5 m3	Unidad	EVENTO	1
421	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Rulo de acero para oxigeno rosca interna NPT 3/4 volumen 6m3	Unidad	EVENTO	1
422	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Rulo de acero para oxígeno rosca interna NPT 3/4 volumen 6m3	Unidad	EVENTO	1
423	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Válvula de aislación de gases medicinales	Unidad	EVENTO	1
424	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Válvula de aislación de gases medicinales	Unidad	EVENTO	1
425	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Caja válvulas sectorización para dos gases	Unidad	EVENTO	1

426	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Caja válvulas sectorización para dos gases	Unidad	EVENTO	1
427	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Caja válvulas sectorización para tres gases	Unidad	EVENTO	1
428	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Caja válvulas sectorización para tres gases	Unidad	EVENTO	1
429	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Aspirador portátil	Unidad	EVENTO	1
430	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Aspirador portátil	Unidad	EVENTO	1
431	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision kit Reparó para tomas de aire rosca DISS - Doble valvula	Unidad	EVENTO	1
432	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de kit Reparó para tomas de aire rosca DISS - Doble valvula	Unidad	EVENTO	1
433	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Tapa lateral para mini consolas	Unidad	EVENTO	1
434	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Tapa lateral para mini consolas	Unidad	EVENTO	1

435	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cuerpo mini consolas un gas	Unidad	EVENTO	1
436	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cuerpo mini consolas un gas	Unidad	EVENTO	1
437	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cuerpo mini consolas dos gases	Unidad	EVENTO	1
438	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cuerpo mini consolas dos gases	Unidad	EVENTO	1
439	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cuerpo mini consolas tres gases	Unidad	EVENTO	1
440	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cuerpo mini consolas tres gases	Unidad	EVENTO	1
441	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cuerpo mini consolas cinco gases	Unidad	EVENTO	1
442	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cuerpo mini consolas cinco gases	Unidad	EVENTO	1
443	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Tomas electrica tipo Schukoempotrable en consolas poliductos	Unidad	EVENTO	1

444	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Tomas electrica tipo Schukoempotrable en consolas poliductos	Unidad	EVENTO	1
445	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Tapa superior e inferior traslucido de policarbonato para consola poliducto	Unidad	EVENTO	1
446	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Tapa superior e inferior traslucido de policarbonato para consola poliducto	Unidad	EVENTO	1
447	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cuerpo de consola poliducto de ancho 1.5metros de aluminio	Unidad	EVENTO	1
448	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cuerpo de consola poliducto de ancho 1.5metros de aluminio	Unidad	EVENTO	1
449	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Tapa intermedio de aluminio consola poliducto ancho 1.5metros	Unidad	EVENTO	1
450	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Tapa intermedio de aluminio consola poliducto ancho 1.5metros	Unidad	EVENTO	1

451	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cabezal compresor 5HP	Unidad	EVENTO	1
452	80111613-9999	MMano de obra correspondiente a la instalacion de Cabezal compresor 5HP	Unidad	EVENTO	1
453	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cabezal compresor 10HP	Unidad	EVENTO	1
454	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cabezal compresor 10HP	Unidad	EVENTO	1
455	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cabezal compresor 15HP	Unidad	EVENTO	1
456	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cabezal compresor 15HP	Unidad	EVENTO	1
457	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cabezal bomba de vacio 5HP	Unidad	EVENTO	1
458	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cabezal bomba de vacio 5HP	Unidad	EVENTO	1
459	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cabezal bomba de vacio 10HP	Unidad	EVENTO	1
460	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cabezal bomba de vacio 10HP	Unidad	EVENTO	1

461	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Cabezal bomba de vacio 15HP	Unidad	EVENTO	1
462	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Cabezal bomba de vacio 15HP	Unidad	EVENTO	1
463	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Motor eléctrico trifásico 5HP	Unidad	EVENTO	1
464	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Motor eléctrico trifásico 5HP	Unidad	EVENTO	1
465	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Motor eléctrico trifásico 10HP	Unidad	EVENTO	1
466	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Motor eléctrico trifásico 10HP	Unidad	EVENTO	1
467	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Motor eléctrico trifásico 15HP	Unidad	EVENTO	1
468	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Motor eléctrico trifásico 15HP	Unidad	EVENTO	1
469	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Base metálica para compresor	Unidad	EVENTO	1
470	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Base metálica para compresor	Unidad	EVENTO	1

471	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Tanque de gases medicinales, 500L	Unidad	EVENTO	1
472	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Tanque de gases medicinales, 500L	Unidad	EVENTO	1
473	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Regulador de presión en red de gases medicinales	Unidad	EVENTO	1
474	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Regulador de presión en red de gases medicinales	Unidad	EVENTO	1
475	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Tablero eléctrico de comando de equipos generadores de gases	Unidad	EVENTO	1
476	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Tablero eléctrico de comando de equipos generadores de gases	Unidad	EVENTO	1
477	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Filtro de línea para aire comprimido	Unidad	EVENTO	1
478	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Filtro de línea para aire comprimido	Unidad	EVENTO	1

479	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Filtro de bacteria para sistema de vacio	Unidad	EVENTO	1
480	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Filtro de bacteria para sistema de vacio	Unidad	EVENTO	1
481	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Soporte para red de gases medicinales	Unidad	EVENTO	1
482	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Soporte para red de gases medicinales	Unidad	EVENTO	1
483	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Montura de interconexion de gases medicinales	Unidad	EVENTO	1
484	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Montura de interconexion de gases medicinales	Unidad	EVENTO	1
485	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Tubo electrolitico de gases medicinales de seccion 5/8 en cobre rigido	Unidad	EVENTO	1
486	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion deTubo electrolitico de gases medicinales de seccion 5/8 en cobre rigido	Unidad	EVENTO	1

487	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Tubo electrolitico de gases medicinales de seccion 7/8 en cobre rigido	Unidad	EVENTO	1
488	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Tubo electrolitico de gases medicinales de seccion 7/8 en cobre rigido	Unidad	EVENTO	1
489	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Tubo electrolitico de gases medicinales de seccion 1 en cobre rigido	Unidad	EVENTO	1
490	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Tubo electrolitico de gases medicinales de seccion 1 en cobre rigido	Unidad	EVENTO	1
491	72101510-9999	Mantenimiento Correctivo - provision Tubo electrolitico de gases medicinales de seccion 1 1/4 en cobre rigido	Unidad	EVENTO	1
492	80111613-9999	Mano de obra correspondiente a la instalacion de Tubo electrolitico de gases medicinales de seccion 1 1/4 en cobre rigido	Unidad	EVENTO	1

Las horas de cambio recomendadas en el manual de cada equipo son variables y dependen del tipo de asistencia técnica requerida para el mantenimiento de los compresores de aire medicinal, bomba de vacío.

El mantenimiento contempla tanto los trabajos de rutina como aquellos sugeridos por el fabricante. La lista de trabajos rutinarios se detalla en los manuales del fabricante, el cual debe ser revisado semanalmente.

Para los trabajos de mantenimiento, la contratista debe disponer de técnicos especializado, con certificado de Capacitación emitido por el Fabricante TAUSEM, que realice las verificaciones en horarios acordados con el contratista.

Todas las tareas de mantenimiento deben ser controladas y registradas en una hoja de asistencia técnica, debidamente firmada por ambas partes, es decir, la empresa adjudicada y el administrador del contrato. En dicho registro deben quedar asentados tanto el horario de entrada como el de salida de los trabajadores de la empresa con los trabajos realizados.

La contratista deberá realizar el mantenimiento según lo estipulado por el manual de cada equipo teniendo en cuenta las horas de funcionamiento de los equipos. Este mantenimiento será computado a partir de la confección del Acta de Recepción de mantenimiento, esta acta podrá ser confeccionada una vez culminados los trabajos de mantenimiento preventivo de sus componentes.

La empresa adjudicada deberá comprometerse a atender todos los pedidos del mantenimiento de los Compresores de aire medicinal y bomba de vacío con provisión de repuestos según recomendación del manual de cada equipo y a demanda según la necesidad que sean solicitadas única y exclusivamente por las personas autorizadas por el Administrador del Contrato. Dichos reclamos deberán ser realizados al Centro de Requerimientos de la empresa adjudicada, de lunes a domingos, durante 24 (veinticuatro) horas, incluyendo feriados, o al teléfono o dirección que comunique la empresa adjudicada por medio escrito. Para los reclamos realizados la empresa posee veinticuatro (24) horas como máximo para acudir al llamado.

El Acta de Conformidad de la Prestación del Mantenimiento será elaborada y firmada con el V° B° de la Secc. Gases Medicinales del HC y de la Dirección de Mantenimiento.

Mantenimientos Preventivos

En las operaciones de mantenimiento, el mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de los equipos o las instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento.

El principal objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo pueden incluir acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de aceites y lubricantes, etc. El mantenimiento preventivo debe evitar los fallos en el equipo antes de que estos ocurran.

El mantenimiento preventivo se deberá realizar según distintos criterios:

El mantenimiento programado, las revisiones se realizan por tiempo, horas de funcionamiento de los equipos según manual de los equipos.

El mantenimiento predictivo, trata de determinar el momento en el cual se deben efectuar las reparaciones mediante un seguimiento que determine el periodo máximo de utilización antes de ser reparado con herramientas para el efecto como cámaras termográficas y detector de Vibraciones.

El mantenimiento de oportunidad es aquel que se realiza aprovechando los periodos de no utilización, evitando de este modo parar los equipos o las instalaciones cuando están en uso.

Deberá Incluir

- Limpieza del equipo
- Engrase total de Rodamientos
- Ajuste de Bornes del tablero eléctrico y motor eléctrico.
- Ajuste de Bridas de conexión.
- Cambios de piezas recomendadas por el Fabricante.
- Verificación y tensado de correas

Mantenimientos Correctivo

Se trata de en un conjunto de tareas técnicas, destinadas a corregir las fallas del equipo que demuestren la necesidad de reparación o reemplazo.

Este mantenimiento corrige los errores del equipo que dependen de la intervención para volver a su función inicial. Estas prácticas de mantenimiento no dependen de los planes de mantenimiento y, por consiguiente, la posibilidad de que no haya piezas de repuesto en existencia es alta.

Además, es posible que no encuentre ningún técnico de mantenimiento disponible para resolver el problema en este momento, ya que las fallas son totalmente imprevistas.

Tipos de mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo debe realizarse de dos maneras:

Mantenimiento correctivo no planificado También conocido como impredecible se produce cuando los equipos sufren realmente una avería que a menudo da lugar a un tiempo de inactividad, Este mantenimiento no planificado puede ser el resultado de un fallo prematuro de las piezas.

Mantenimiento correctivo planificado La corrección planificada, o predicha, es el tipo que se produce cuando se detecta una caída en el rendimiento de un equipo. Por lo tanto, las intervenciones no son de emergencia y pueden ser programadas.

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores

aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Conforme a lo establecido en el punto Especificaciones técnicas - CPS

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Plan de entrega:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
------	--------------------------	----------	-----------------------------------	---	--

1-492	Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda de Equipos Generadores de Gases Medicinales Para Hospitales del Área Central, Metropolitana e Interior del País pertenecientes al Instituto de Previsión Social.	1	Evento	Hospitales del Área Central, Metropolitana e Interior del País del IPS	24 meses
-------	---	---	--------	--	----------

Los trabajos iniciarán con la emisión del **Acta de Inicio de Mantenimiento** remitida por el Administrador del Contrato.

Inicio: La adjudicada, deberá estar en condiciones de realizar los Servicios de Mantenimiento que se soliciten, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será emitida 48 horas posteriores a la firma del contrato.

Acta de Inicio de Mantenimiento: se confeccionará por única vez, para dejar constancia el inicio de los trabajos de mantenimiento (original para el primer pago y copias para los siguientes), original debidamente firmada por la Dirección de Mantenimiento y el Jefe Secc. Gases Medicinales HC.

Acta de Mantenimiento Porcentual: se confeccionará en forma mensual y deberá estar debidamente firmada por la Dirección de Mantenimiento y el Jefe Secc. Gases Medicinales HC.

Informe Técnico u Hoja de Servicio que describirán los repuestos de los equipos, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado de cada equipo a ser provisto; debidamente firmada por un personal técnico asignado por la empresa adjudicada y el Jefe de la Secc. Gases Medicinales HC. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto, original debidamente firmada por el Jefe Secc. Gases Medicinales HC.

Nota de Remisión u hoja membretada en caso de no contar con hoja de remisión, con la descripción del repuesto proveídos, debidamente firmado por el Jefe de Secc. de Gases Medicinales HC.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 24 horas desde la fecha de realización del servicio, lo que habilitará al proveedor a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

El administrador del contrato podrá requerir a la empresa adjudicada que realice pruebas y/o inspecciones que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes y que cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Manual de cada equipo y Especificaciones técnicas.

El administrador del contrato podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento.

La empresa adjudicada tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para el administrador del contrato, en un plazo de no mayor a 48 horas posteriores al rechazo por parte del Administrador de contrato con referencia a la no conformidad del servicio.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADORES	TIPO	FECHA DE PRESENTACION Prevista
Acta de Inicio	Acta de Inicio	Se confeccionará por única vez 48 horas posteriores a la firma del contrato.
Remisión de los repuestos para solicitar el cobro de los Mantenimientos	Nota de Remisión	Mensual y por Eventos contados desde la firma del contrato/hasta finalización del contrato
Acta de recepción Porcentual	Acta de recepción Porcentual	Mensual y por Eventos contados desde la firma del contrato/hasta finalización del contrato.

Los trabajos iniciarán con la emisión del Acta de Inicio de Mantenimiento remitida por el Administrador del Contrato.

Inicio: La adjudicada, deberá estar en condiciones de entregar los repuestos que se soliciten, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será emitida 48 horas posteriores a la firma del contrato.

Acta de Inicio de Mantenimiento: se confeccionará por única vez, para dejar constancia el inicio de los trabajos de mantenimiento (original para el primer pago y copias para los siguientes), original debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

Acta de Mantenimiento Porcentual: se confeccionara en forma mensual y deberá estar debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

Informe Técnico u Hoja de Servicio que describirán los repuestos de los equipos, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado de cada equipo a ser provisto; debidamente firmada por un personal técnico asignado por la empresa adjudicada y un personal técnico de la Secc. Gases Medicinales. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto, original debidamente firmada por el Jefe Secc. Gases Medicinales HC.

Nota de Remisión u hoja membretada en caso de no contar con hoja de remisión, con la descripción del repuesto proveídos, debidamente firmado por el Jefe de Secc. de Gases Medicinales HC.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

- siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
 - Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

La empresa adjudicada no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo del administrador del contrato y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 30% del total del monto del contrato.

La empresa adjudicada seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Proveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá a la empresa adjudicada de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda

responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información

suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el

cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsual. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Desde la suscripción del contrato hasta 25 (veinte y cinco meses)

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
6. Acta de Inicio de Mantenimiento: se confeccionará por única vez, para dejar constancia el inicio de los trabajos de mantenimiento (original para el primer pago y copias para los siguientes), original debidamente firmada por la Dirección de Mantenimiento y el Jefe Secc. Gases Medicinales HC
7. Acta de Mantenimiento Porcentual de los Equipos: se confeccionará en forma mensual y deberá estar debidamente firmada por la Dirección de Mantenimiento y el Jefe Secc. Gases Medicinales HC
8. Informe Técnico u Hoja de Servicio que describirán los repuestos de los equipos, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado de cada equipo a ser provisto; debidamente firmada por un personal técnico asignado por la empresa adjudicada el jefe de la Secc. Gases Medicinales HC, Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto, original debidamente firmada por el Jefe Secc. Gases Medicinales HC.
9. Nota de Remisión u hoja membretada en caso de no contar con hoja de remisión, con la descripción de los repuestos proveídos, debidamente firmado por el Jefe de Secc. de Gases Medicinales HC para los ítems que comprenden repuestos.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- *Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23.*
- *La presente licitación es plurianual y los pagos correspondientes a eos ejercicios fiscales 2025 y 2026 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.*

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la

presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO (0,2 + 0,80 * S)$$

So

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un

proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

